



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PRESIDENCIA, PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO Y CONSEJO EJECUTIVO

7136

Cumplimiento y ejecución de la Sentencia nº 202 de la Sala Contenciosa Administrativa, del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears, de fecha 11 de marzo de 2013, referida al Reglamento Orgánico del Consejo de Mallorca

El Pleno del Consejo Insular de Mallorca en sesión de día 11 de abril de 2013 quedó enterado de lo siguiente:

Que la Sentencia nº 202 de la Sala Contenciosa Administrativa, del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears, de fecha 11 de marzo de 2013 declara:

«Primero: Estimar parcialmente el presente recurso contencioso administrativo.

Segundo: Declarar contrario a derecho, el cual declaramos nulo, el artículo 50.2.d) del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Mallorca y la pérdida de objeto del 51.2 al haberse modificado en el sentido interesado por la parte actora. Son adecuados al ordenamiento jurídico el resto de los artículos impugnados del citado decreto, los cuales confirmamos.

Tercero: No hay una expresa imposición de costas procesales»

Palma, 17 de abril de 2013

Por delegación, el secretario general

(Decreto de día 4 de septiembre de 2012, BOIB nº 147, de 9 de octubre)

Jeroni M. Mas Rigo

